



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IAC-0039 De Fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2012.

Página 1

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IAC-0039 *De Fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2012.*

(Registro de entrada núm. 5.451, de 22/7/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

10.1.- De Fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2012.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EJERCICIO 2012

ÍNDICE

	Pág.
ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. Justificación	3
1.2. Objetivos.....	3
1.3. Alcance y metodología	3
1.4. Limitaciones al alcance.....	4
1.5. Marco jurídico	4
1.6. Opinión	5
2. ORGANIZACIÓN	5
2.1. Organización.....	5
2.2. Control interno.....	6
2.3. Sociedades y fundaciones en las que participa la universidad	7
3. PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO.....	8
3.1. Presupuesto inicial	8
3.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.....	9
4. CUENTAS ANUALES RENDIDAS	10
4.1. Documentación remitida.....	10
4.2. Estado de liquidación del presupuesto.....	11
4.3. Balance	20
4.4. Cuenta del resultado económico-patrimonial	21
4.5. Memoria.....	21
5. TRÁMITE DE ALEGACIONES	22
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	22
6.1. Conclusiones.....	22
6.2. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	23
 ANEXOS	
Anexo I - Cuadros	24
Cuadro n.º 1.- Ejecución y realización del presupuesto de gastos, 2012	24
Cuadro n.º 2.- Ejecución y realización del presupuesto de ingresos, 2012	24
Cuadro n.º 3.- Balance a 31 de diciembre, 2010-2012	25
Cuadro n.º 4.- Cuenta del resultado económico-patrimonial, 2010-2012	25
 Anexo II - Contestación a las alegaciones.....	 26

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

BOC	<i>Boletín Oficial de Canarias.</i>
CEI-CANARIAS	Campus de Excelencia Internacional.
€	Euros.
FULP	Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.
PAS	Personal de Administración y Servicios.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
RCI	Reglamento de Control Interno.
RIC ULPGC, SA	Reserva para Inversiones en Canarias Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Anónima.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo.
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal.

SLU	Sociedad Limitada Unipersonal.
SEFCAN	Sistema de Gestión Económico Financiero de Canarias.
TARO	Sistema de Gestión Económico Financiero del Servicio Canario de la Salud.
TIC ULPGC, SL	Tecnologías de la Información y Comunicación Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Limitada.
UGA	Unidad de gastos.
ULPGC	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la *Ley territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, a este órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forman parte, entre otros, las universidades públicas existentes en el territorio de las islas Canarias, según el artículo 2 de la misma ley.

En virtud del artículo 11 a) de la citada ley y del acuerdo del Pleno de la Audiencia de Cuentas de 20 de diciembre de 2012, por el que se aprueba el Programa de Actuaciones del ejercicio 2013, modificado posteriormente por acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2013, se ha procedido a la fiscalización de las Cuentas Anuales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante ULPGC), correspondiente al ejercicio económico de 2012.

1.2. Objetivos.

La actuación realizada es una fiscalización de regularidad, que incluye a su vez una fiscalización de legalidad o cumplimiento y una fiscalización financiera limitada a los aspectos que se detallan en el alcance, con los siguientes objetivos:

1. Verificar la observancia de la legalidad por parte de la universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, en lo relativo a la elaboración, aprobación, composición y ejecución del presupuesto llevado a cabo por la misma.

2. Verificar que la información reflejada en los estados contables a 31 de diciembre de 2012 refleja razonablemente, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la ejecución de su presupuesto de gastos e ingresos, de su situación financiera y del resultado de sus operaciones y que la misma se ha presentado de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación.

En virtud de las conclusiones obtenidas sobre estos objetivos, también se pretende proponer o recomendar todas aquellas medidas que se consideren adecuadas.

1.3. Alcance y metodología.

La fiscalización se refiere al ejercicio presupuestario 2012, si bien algunas de las comprobaciones han abarcado ejercicios anteriores y posteriores, al resultar relevante la incidencia de determinados actos, transacciones, acuerdos y contratos en este ejercicio.

Para el desarrollo de la fiscalización se han utilizado los programas preparados al efecto por esta institución, que incluyen las pruebas y procedimientos precisos para llevar a cabo la revisión formal y analítica de las cuentas anuales rendidas y otras verificaciones sobre la documentación requerida a la universidad.

La información contable analizada ha sido la correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2012.

De acuerdo con los objetivos planteados, el alcance del presente trabajo ha sido el siguiente:

- Análisis de la estructura organizativa de la universidad con especial incidencia en la plantilla de personal de administración y servicios y en el control interno.
- Análisis de los presupuestos de ingresos y gastos, modificaciones presupuestarias y evolución interanual del presupuesto.
- Análisis de las principales magnitudes presupuestarias y económico-financieras de la ULPGC, en concreto:
 - a) Estado de liquidación del presupuesto.
 - b) Balance.
 - c) Cuenta del resultado económico-patrimonial.
 - d) Remanente de tesorería.
 - e) Memoria.

Para la realización del presente trabajo se han aplicado los principios y normas de auditoría del sector público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España, las Normas Internas de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias y en lo no contemplado en las mismas, las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Las verificaciones y análisis concluyeron a finales de enero de 2014.

1.4. Limitaciones al alcance.

1. Las debilidades detectadas en el seguimiento por parte de la universidad de los gastos con financiación afectada han impedido que se haya podido obtener una conclusión sobre la razonabilidad de la cifra registrada como remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2012 (epígrafe 4.2.).

2. No se ha podido contar con un inventario que recoja la totalidad de los bienes de la universidad, lo que ha impedido su conciliación con la cifra que se registra en el inmovilizado del balance a 31 de diciembre de 2012 (epígrafe 4.3.).

1.5. Marco jurídico.

El sector universitario que forma parte del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, está integrado por la Universidad de La Laguna y la ULPGC.

Mediante la Ley 29/1979, de 30 de octubre, se crea la Universidad Politécnica de Las Palmas de Gran Canaria, modificándose su denominación por la de Universidad Politécnica de Canarias en base a lo contemplado en la Ley 14/1986, de 30 de diciembre. En 1989 pasa a denominarse ULPGC en virtud del Decreto 150/1989, de 22 de junio, que recogía lo previsto a su vez en la Ley territorial 5/1989, de 4 de mayo, de Reorganización Universitaria de Canarias. Su sede central está en la isla de Gran Canaria, en la ciudad que le da nombre y ejerce en todo el archipiélago canario los cometidos que tiene asignados por ley. La universidad está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, organizándose democráticamente, en la forma y modo que indica la Ley Orgánica de Universidades y sus propios estatutos. La universidad se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre, de Universidades, modificada por la también Ley Orgánica 4/2007, y sus estatutos aprobados mediante el Decreto 30/2003, de 10 de marzo (en adelante estatutos universitarios), y su corrección de errores –Boletín Oficial de Canarias (en adelante BOC) n.º 68, de 8 de abril de 2003–, así como demás disposiciones complementarias.

La Comunidad Autónoma de Canarias asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2.802/1986, de 12 de diciembre.

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la ULPGC es parte integrante del sector público autonómico, lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

El artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre, de Universidades, obliga a rendir sus cuentas anuales al órgano de fiscalización de la comunidad autónoma, por conducto de la administración autonómica.

En la disposición adicional cuarta de la Ley territorial 6/1984, añadida mediante la también Ley territorial 4/2001, de 6 de julio, de Medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se recoge que las universidades públicas canarias tendrán que enviar cada año al Gobierno de Canarias la liquidación de sus presupuestos del ejercicio anterior, que deberán remitirse, a su vez, a la Audiencia de Cuentas de Canarias para su fiscalización.

El artículo 4.2 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, exige al consejo social enviar las cuentas anuales de la universidad a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de un mes a partir de su aprobación, y además esta remisión deberá realizarse antes del 30 de abril del año siguiente al ejercicio al que corresponda.

El régimen jurídico de la ULPGC viene definido, además, por las siguientes normas jurídicas:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (vigente hasta el 1 de mayo de 2012).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Ley 5/2009, de 24 de abril, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.
- Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2012.
- Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la ULPGC.
- Decreto 97/2004, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC, modificado por el Decreto 48/2011, de 24 de febrero.

- Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (vigente hasta que se apruebe la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril).
- Orden de 30 de diciembre de 2010, por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al sector público autonómico con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias.
- Bases de Ejecución del Presupuesto de la ULPGC del ejercicio 2012, aprobadas en sesión del Consejo Social de 22 de diciembre de 2011.

1.6. Opinión.

Como resultado de la fiscalización efectuada, se ha obtenido la siguiente opinión:

a) En relación con la legalidad.

La actividad económico-financiera analizada, así como el desarrollo del ciclo presupuestario llevado a cabo por la universidad en el ejercicio 2012 y la rendición de las cuentas anuales de la misma se ha ajustado a lo establecido en la normativa que le es de aplicación, con la excepción que se pone de manifiesto en la conclusión número 5.

b) En relación con la situación económico-financiera.

Las cuentas anuales de la ULPGC del ejercicio 2012 reflejan razonablemente la situación de las operaciones analizadas, de acuerdo con los principios y criterios contables que le son de aplicación, con las excepciones que se ponen de manifiesto en las limitaciones al alcance y la conclusión número 5.

2. ORGANIZACIÓN

2.1. Organización.

2.1.1. Órganos de gobierno.

El gobierno y la administración de la universidad se ejercen a través de los siguientes órganos:

Órganos colegiados:

- De ámbito general: el consejo social, el claustro universitario, el consejo de gobierno, la junta consultiva.
- De ámbito particular: las juntas de facultad o escuela y los consejos de departamento y consejos de institutos universitarios de investigación.

Órganos unipersonales:

- De ámbito general: el rector, los vicerrectores, el secretario general y el gerente.
- De ámbito particular: los decanos o directores, vicedecano o subdirector y secretarios de centros docentes, directores, secretarios y jefes de servicios de departamentos, así como directores y secretarios de institutos de investigación.

2.1.2. Organización administrativa de la universidad.

La estructura administrativa de la universidad se sustenta en el consejo social, en el rector y en la gerencia a la que se adscriben los servicios universitarios. El número de servicios con los que cuenta la ULPGC en 2012 asciende a 18. Estos servicios así como su dotación de personal en el ejercicio objeto de fiscalización eran:

PAS laboral y funcionario	RPT 16/12/2011	Efectivos reales a 31/12/2012
Administración Institucional	36	36
Secretaría Técnica de Organización	42	42
Servicio Jurídico	5	5
Servicio de Personal	26	30
Servicio Económico y Financiero	18	19
Servicio de Patrimonio y Contratación	19	18
Servicio de Gestión Académica y Gestión Universitaria	25	28
Servicio de Investigación y Tercer Ciclo	17	17
Servicio de Obras e Instalaciones	20	16
Servicio de Informática y Comunicaciones	51	52
Servicios Generales de Investigación	10	7
Servicio de Biblioteca	94	95
Servicio de Deportes	16	17
Administración General del Campus	26	27
Administración de edificios (12)	193	198
Departamentos universitarios (36) y apoyos	138	140
Consejo Social	3	1
Institutos Universitarios de Investigación	11	12
Total	750	760

Es de destacar que con fecha 16 de diciembre de 2011 se anuncia en el BOC la resolución por la que se hace pública la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) del Personal de Administración y Servicios de la

universidad, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado el 17 de octubre de 2011, así como por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2011.

Asimismo, tras las comprobaciones realizadas, se ha obtenido que el número de efectivos reales a 31 de diciembre ascendió a 760 personas, de las cuales 418 se corresponden con Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS) laboral y 342 con PAS funcionario según información remitida por la universidad, siendo esta cifra superior al número de plazas incluidas en la relación de puestos de trabajo, que asciende a 750 personas. Mientras que, en el ejercicio 2011, los efectivos reales ascendían a 767 personas y el número de plazas recogidas en la RPT era de 750. Por tanto, se observa que el personal de Administración y Servicios ha disminuido un 1% en términos relativos, llegando a superar el número de plazas recogidas en su RPT.

Conforme se pone de manifiesto por la universidad, estas diferencias entre el número de puestos existentes en la RPT y los efectivos reales, responden a sustituciones de liberados sindicales, por jubilaciones parciales de titulares del puesto y personal por resolución judicial no asignados a puestos de RPT.

2.2. Control interno.

Los Estatutos de la ULPGC disponen en el artículo 228.2 que *“la intervención o servicio de control interno de la universidad desarrollará sus funciones mediante técnicas de auditoría...”*.

A este respecto hay que señalar que el día 26 de mayo de 2006 el Consejo Social de la ULPGC acuerda iniciar los trámites necesarios para que, en el plazo máximo de dos meses, quede operativo el Servicio de Control Interno de la ULPGC, procediendo igualmente a la elaboración de un Reglamento del Servicio de Control Interno y a convocar la plaza de director de dicho servicio.

El mencionado Reglamento de Control Interno (en adelante RCI) fue aprobado en sesión plenaria del consejo social el día 24 de julio de 2006, mientras que el nombramiento del director del servicio fue realizado por resolución del rector el 27 de julio del mismo año.

Del análisis de la RPT resulta significativa la escasa dotación de recursos humanos de este servicio para realizar las funciones propias de una unidad de control interno integrada en un organigrama administrativo de la magnitud y complejidad de la universidad. Así, de las dos plazas de la RPT (director/a y un administrativo), según los datos facilitados y en lo que respecta al ejercicio 2012, la directora ocupó su plaza durante unos meses, informando de la misma, en la sesión de 30 de julio de 2012 del comité de auditoría, literalmente, *“...su marcha de la universidad y, por consiguiente su retorno a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias”*. La plaza de administrativo de este Servicio de Control Interno estuvo desocupada durante todo el ejercicio 2012.

La Ley 5/2009, de 24 de abril, que modificó la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, para adaptarla a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, otorga a los consejos sociales de las universidades canarias mayores funciones de control y supervisión de las actividades universitarias, que han de ejercer con autonomía en relación a las universidades en que se integran.

De conformidad con lo establecido en la citada disposición, el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, acordó proponer al Gobierno de Canarias la aprobación, previo control de su legalidad, de la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC, aprobado por Decreto 97/2004, de 20 de julio, del Gobierno de Canarias.

Finalmente, mediante Decreto 48/2011, de 24 de febrero, se modifica dicho reglamento, contemplándose la participación del consejo social y de los responsables de la gestión en un foro común: el comité de auditoría, encargado de supervisar el desarrollo y ejecución del control interno de la universidad. Así, el artículo 38-bis establece que:

“1. El consejo social contará con un comité de auditoría que será presidido por la persona que ostente la presidencia del consejo social, o persona en quien delegue, que tendrá carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, de acuerdo con su reglamento.

2. En términos generales, el comité de auditoría supervisará el desarrollo y ejecución del control interno de la universidad y de la actividad de los auditores o auditoras, así como el sistema de control y gestión del riesgo.

3. El comité de auditoría estará integrado, además de por la persona titular de la presidencia, por el rector o rectora y la gerencia de la universidad, y por otros dos vocales nombrados por el pleno del consejo social, uno de entre sus miembros de la parte social y otro de entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de la contabilidad, auditoría o control de organizaciones. También formará parte el interventor o responsable del control interno, que tendrá voz pero no voto”.

Durante el ejercicio 2012 el citado Comité de Auditoría de la ULPGC se reúne en dos ocasiones:

- 12 de marzo de 2012, sesión en la que se acuerda que en una próxima sesión se determinen y analicen los documentos y la información que se ha de enviar al Servicio de Control Interno por parte de la gestión para llevar a cabo el Plan de Auditoría Interna de la universidad.

- 30 de julio de 2012, sesión en la que la interventora pone en conocimiento del comité de auditoría que deja su puesto en la universidad y a continuación expone los distintos informes que ha realizado hasta esa fecha.

A diferencia de los dos ejercicios anteriores, la universidad cuenta con el plan de auditoría interna para el periodo 2012-2015, aprobado por el pleno del consejo social, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2011.

Hasta que la directora del Servicio de Control Interno estuvo ejerciendo como tal, esto es, hasta el 30 de julio de 2012, consta que se realizaron por dicho servicio los siguientes informes:

- Informe relativo a la razonabilidad de los ingresos previstos en el borrador de presupuesto para el ejercicio 2011 de la ULPGC, firmado con fecha 15 de abril de 2011.
- Informe relativo a la morosidad de la ULPGC en el ejercicio 2011.
- Informe de fiscalización previa del expediente de contratación anticipada y tramitación de urgencia, de suministro de energía eléctrica en diferentes centros y dependencias de la ULPGC, de fecha 20 de octubre de 2011.

En enero de 2013 es nombrada la nueva directora del servicio, llevando a cabo en relación con sus funciones de control interno y en virtud del plan de auditoría interna, y respecto al ejercicio que se fiscaliza, el informe de revisión de las cuentas anuales de la universidad correspondiente al ejercicio 2012.

Por último, se hace preciso mencionar que la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias realiza anualmente el control financiero a la ULPGC mediante auditorías. A la fecha de conclusión de las verificaciones no se ha podido contar con el correspondiente informe de auditoría de las cuentas anuales de la universidad del ejercicio 2012 realizada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.3. Sociedades y fundaciones en las que participa la universidad.

El 28 de junio de 2013 se reciben en la Audiencia de Cuentas de Canarias las cuentas anuales de la universidad del ejercicio 2012, junto con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias para ese mismo ejercicio, remitida por la Intervención General.

El documento de rendición de cuentas se compone de tres partes. En la segunda parte se muestran las Cuentas Anuales de la ULPGC consolidadas, integrándose con las de sus entidades dependientes Reserva para Inversiones en Canarias Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Anónima (en adelante RIC ULPGC, SA), Tecnologías de la Información y Comunicación Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Limitada (en adelante TIC ULPGC, SL), Fundación Canaria Parque Tecnológico de la ULPGC y Fundación Canaria Lucio de las Casas, sobre las que ejerce dirección única por poseer la mayoría de los derechos de voto de sus órganos de representación o administración. Finalmente, en cumplimiento del artículo 84 de la Ley Orgánica de Universidades, la tercera parte contiene las cuentas anuales de estas entidades, las cuales son formuladas por sus consejos de administración o patronatos.

En base a la información rendida se puede concluir que la universidad participa en el capital social o dotación fundacional de las sociedades TIC ULPGC, SL, y RIC ULPGC, SA, así como de la Fundación Parque Científico y Tecnológico, y Fundación Canaria Lucio de las Casas. Durante el ejercicio 2012, la universidad no ha realizado aportaciones al capital de estas empresas públicas, si bien, se ha modificado el porcentaje de control en RIC ULPGC, SA, al haberse reducido el capital por devolución de aportaciones a socios externos. Por esta razón la universidad, al cierre del ejercicio 2012, posee el 100% de la participación y control de RIC ULPGC, SA.

Así, de acuerdo con la documentación e información facilitada, la participación de la universidad en las mismas a 31 de diciembre de 2012 se concreta en lo siguiente:

Razón social o denominación	Fin fundacional u objeto social	Fecha de constitución	Participación de la universidad en el capital social o dotación fundacional	
			euros	%
Fundación Parque Científico y Tecnológico	Promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC y de los centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias	17/6/2008	30.000,00	50
Fundación Canaria Lucio de las Casas	Tiene por finalidad conceder becas y ayudas a aquellos alumnos que quieran iniciar o continuar estudios universitarios y que, en atención a su capacidad económica y méritos académicos, las merezcan a juicio del patrono. La actividad mercantil de la fundación en el ejercicio 2011 fue el arrendamiento de inmuebles por cuenta propia.	29/2/2000	1.503.386,73	100
TIC ULPGC, SL	Prestación de toda clase de servicios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones	29/9/2005	40.000,00	100
RIC ULPGC, SA	Promoción y explotación en régimen de arrendamiento a precios de mercado de todo tipo de infraestructuras y equipamientos destinados a satisfacer las necesidades de esta naturaleza de la ULPGC	7/6/2004	11.219.000,00	100

3. PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO

3.1. Presupuesto inicial.

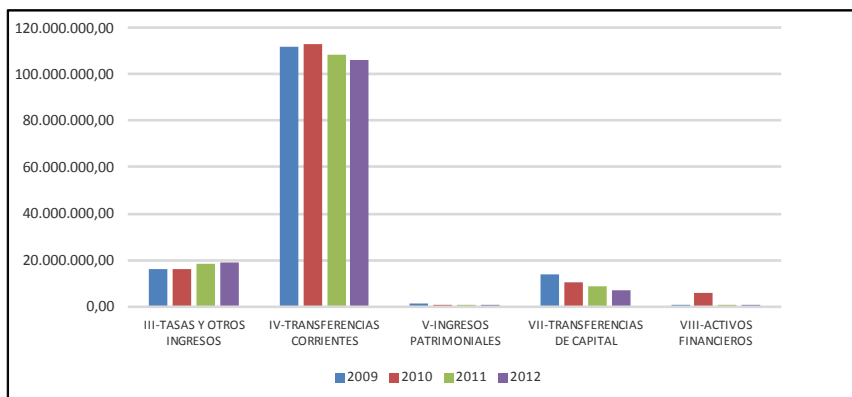
El Presupuesto de la ULPGC correspondiente al ejercicio 2012 fue aprobado por el pleno del consejo social en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2011.

3.1.1. Análisis presupuestario.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el presupuesto inicial de ingresos y gastos previsto para el ejercicio 2012 asciende a 133,2 millones de euros (en adelante €), lo que supone una reducción de un 2,5% para el presupuesto inicial respecto al ejercicio 2011.

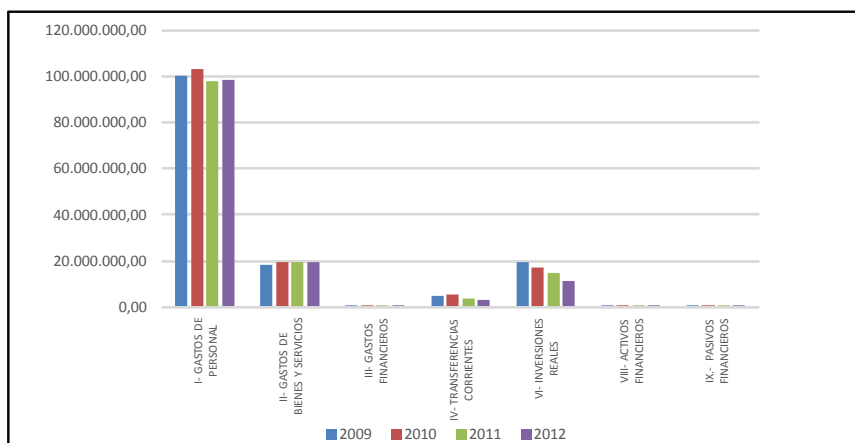
EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL POR CAPÍTULO INGRESOS

Capítulo	2009	2010	Variación 2010	2011	Variación 2011	2012	Variación 2012
III- Tasas y otros ingresos	16.071.500,00	16.293.473,00	1,38%	18.219.984,41	11,82%	18.887.458,40	3,66%
IV- Transferencias corrientes	111.734.652,00	112.817.127,90	0,97%	108.576.232,12	-3,76%	106.086.915,34	-2,29%
V- Ingresos patrimoniales	1.338.000,00	644.810,00	-51,81%	771.088,00	19,58%	545.900,20	-29,20%
VII- Transferencias de capital	13.996.653,00	10.318.963,00	-26,28%	8.486.463,00	-17,76%	7.073.000,00	-16,66%
VIII- Activos financieros	600.000,00	5.974.737,90	895,79%	600.000,00	-89,96%	600.000,00	0,00%
Total	143.740.805,00	146.049.111,80	1,61%	136.653.767,53	-6,43%	133.193.273,94	-2,53%



GASTOS

Capítulo	2009	2010	Variación 2010	2011	Variación 2011	2012	Variación 2012
I- Gastos de personal	99.963.051,50	102.974.889,50	2,92%	97.762.700,70	-5,33%	98.122.148,82	0,37%
II- Gastos de bienes y servicios	18.532.101,60	19.261.933,40	3,79%	19.301.673,40	0,21%	19.246.253,34	-0,29%
III- Gastos financieros	100.000,00	100.000,00	0,00%	100.000,00	0,00%	100.000,00	0,00%
IV- Transferencias corrientes	4.679.387,90	5.635.807,30	16,97%	3.640.973,20	-54,79%	3.365.579,47	-8,18%
VI- Inversiones reales	19.788.157,50	17.398.375,00	-13,74%	15.117.357,50	-15,09%	11.628.229,57	-30,01%
VIII- Activos financieros	600.000,00	600.000,00	0,00%	600.000,00	0,00%	600.000,00	0,00%
IX- Pasivos financieros	78.106,50	78.106,50	0,00%	131.062,70	40,41%	131.062,74	0,00%
Total	143.740.805,00	146.049.111,70	1,58%	136.653.767,50	-6,88%	133.193.273,94	-2,6%



En lo que se refiere al presupuesto inicial de ingresos, en el ejercicio 2012 destaca el descenso del 29,2% que experimenta el capítulo correspondiente a los ingresos patrimoniales seguido de las transferencias de capital que disminuyen en un 16,7% con respecto al ejercicio anterior.

Respecto al presupuesto inicial de gastos cabe indicar que también experimentan una reducción las inversiones reales que descienden un 30%, seguida de las transferencias corrientes que bajan en un 8,2%, con respecto al ejercicio 2011.

A partir del ejercicio 2004, el presupuesto de gastos cuenta con una clasificación funcional por programas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades. El presupuesto para el ejercicio 2012 se distribuye en cinco programas: docencia, investigación, gestión y servicios a la comunidad universitaria, impacto social y servicios a la sociedad y participación de la sociedad en la ULPGC. A este último, el 42 E, se aplican créditos de la Unidad de Gastos 010: Consejo Social.

Cada uno de estos programas representa en el total del presupuesto las siguientes proporciones:

Programas	2012
42 A- Docencia	36,50%
42 B- Investigación	20,80%
42 C- Gestión y servicios a la comunidad universitaria	40,80%
42 D- Impacto social y servicios a la sociedad	1,60%
42 E- Participación de la sociedad en la ULPGC	0,20%

Por otro lado, tras la firma del contrato-programa por la universidad con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para el período 2009-2013 se procedió a revisar y a actualizar la programación aprobada en 2006 en el marco de este nuevo acuerdo de financiación y teniendo presentes los objetivos fijados en el plan estratégico, aprobándose por el consejo social en su sesión del día 24 de julio de 2009 la programación plurianual que comprende los ejercicios 2009-2013.

3.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.

3.2.1. Análisis presupuestario.

EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL

Ejercicio	Presupuesto inicial	Modificaciones de crédito	Incremento del presupuesto inicial
2009	143.740,80	27.236,90	15,9%
2010	146.049,10	32.984,30	18,4%
2011	136.653,70	28.892,90	17,5%
2012	133.193,30	16.935,00	11,3%

El presupuesto inicial aprobado para 2012 aumentó en 16,9 millones de €, mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la universidad, lo que supone un incremento del 11,3%, obteniéndose así un presupuesto definitivo de 150,1 millones de €. Estas modificaciones de los créditos iniciales se deben principalmente al aumento en un 67,1% del presupuesto destinado a inversiones a acometer por la universidad y al incremento en un 21,2% en el capítulo IV de gastos destinados a transferencias corrientes.

PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2012 POR CAPÍTULOS

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo
III- Tasas y otros ingresos	18.887.458,40	168.956,73	19.056.415,13
IV- Transferencias corrientes	106.086.915,34	2.736.515,45	108.823.430,79
V- Ingresos patrimoniales	545.900,20	0,00	545.900,20
VII- Transferencias de capital	7.073.000,00	2.465.802,21	9.538.802,21
VIII- Activos financieros	600.000,00	11.563.738,74	12.163.738,74
Total ingresos	133.193.273,94	16.935.013,13	150.128.287,07
I- Gastos de personal	98.122.148,82	-78.534,35	98.043.614,47
II- Gastos de bienes y servicios	19.246.253,34	1.563.854,70	20.810.108,04
III- Gastos financieros	100.000,00	37.244,71	137.244,71
IV- Transferencias corrientes	3.365.579,47	3.585.273,71	6.950.853,18
VI- Inversiones reales	11.628.229,57	11.370.390,04	22.998.619,61
VII- Transferencias de capital	0,00	456.784,33	456.784,33
VIII- Activos financieros	600.000,00	0,00	600.000,00
VIII- Pasivos financieros	131.062,74	0,00	131.062,74
Total gastos	133.193.273,94	16.935.013,14	150.128.287,08

En las previsiones definitivas de ingresos de 2012 se observa que, al igual que en ejercicios anteriores, siguen destacando las transferencias corrientes con un 72,5% del total.

El importe de dichas transferencias es de 108,8 millones de €, que sumadas a las transferencias de capital (9,5 millones de €), hacen que el total de transferencias absorba el 78,8% del total del presupuesto definitivo. Destaca también la cifra de 19 millones de € en concepto de tasas y otros ingresos.

Al igual que en ejercicios anteriores sigue existiendo una importante dependencia financiera de la universidad de la Administración autonómica, de modo que si se suman los recursos presupuestados previstos como transferencias, bien de capital, bien corrientes, con origen en la misma, estas alcanzan un 72,5% del presupuesto definitivo.

En lo que respecta al presupuesto definitivo de gastos siguen destacando los gastos de personal que suponen aproximadamente el 65,3% del total, las inversiones reales que representan un 15,3% y los gastos de bienes corrientes y servicios que absorben el 13,9%.

Si se resumen en un cuadro las modificaciones presupuestarias realizadas por la universidad en el ejercicio 2012, atendiendo a la naturaleza de las mismas, se obtiene:

Modificación presupuestaria	Importe
Transferencias de crédito	17.138.581,63
Créditos generados por ingresos, ampliaciones de créditos e incorporaciones de remanentes	16.879.945,66
Total	34.018.527,29

3.2.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

Del análisis realizado se ha comprobado que en el correspondiente estado de modificaciones presupuestarias que forma parte de las cuentas anuales, estas no se distinguen por su naturaleza.

4. CUENTAS ANUALES RENDIDAS

4.1. Documentación remitida.

El 28 de junio de 2013 tienen entrada en la Audiencia de Cuentas de Canarias las cuentas anuales de la universidad del ejercicio 2012, junto con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias para ese mismo ejercicio, remitida por la Intervención General. Dichas cuentas fueron aprobadas por el pleno del consejo social, en su sesión del día 26 de abril de 2013.

Conforme a lo establecido en el art. 112 de la *Ley 11/2006 de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria*, “corresponde al consejero competente en materia de Hacienda, entre otras atribuciones, aprobar el Plan de Contabilidad para las universidades públicas canarias”. A este respecto, la Orden de 30 de diciembre de 2010, por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al sector público autonómico con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias, establece que “las entidades sujetas a presupuesto limitativo continuarán aplicando las normas contables que en la actualidad venían aplicando derivadas del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994, hasta que se realicen las adaptaciones técnicas necesarias en el Sistema de información para la gestión económica-financiera de Canarias (SEFCAN) y en el Sistema de información para la gestión económica-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO) y se apruebe la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril”.

Como consecuencia de todo ello, la universidad ha continuado formulando sus cuentas anuales conforme Plan General de Contabilidad Pública (en adelante PGCP) aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994.

La documentación que se recoge en dichas cuentas anuales es la que se relaciona a continuación:

1. Balance.
2. Cuenta del resultado económico-patrimonial.
3. Estado de liquidación del presupuesto de gastos según su clasificación económica y por unidades de gastos.
4. Estado de liquidación del presupuesto de ingresos según su clasificación económica.
5. Resultado presupuestario.
6. Memoria.

La memoria contiene a su vez:

- a) Organización.
- b) Estado operativo.
- c) Información de carácter financiero, que a su vez comprende:
 - Cuadro de financiación.
 - Remanente de tesorería.
 - Estado de tesorería.
- d) Información sobre la ejecución del gasto público, en la que se incluye:
 - Información sobre las modificaciones de crédito y sobre los remanentes de crédito.

- Clasificación funcional del gasto.
 - Proyectos en ejecución a 1 de enero de 2012.
 - Información sobre contratación administrativa:
 - Para cada tipo de contrato, los importes relativos a cada forma de adjudicación.
 - Para cada tipo de contrato, los importes convocados y adjudicados en el ejercicio y pendientes de adjudicar al comenzar y al finalizar el mismo.
 - Relación de adjudicatarios en contratos negociados.
 - Relación de adjudicatarios cuyo contrato supera el 5% el importe anual de contratos.
 - Información sobre las transferencias y subvenciones concedidas.
 - Convenios firmados durante el año 2012.
 - Información relacionada con el personal.
 - Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.
 - Estado de obligaciones de presupuestos cerrados.
 - Estado de compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores.
- e) Información sobre la ejecución del ingreso público.
- Proceso de gestión.
 - Devoluciones de ingresos.
 - Transferencias y subvenciones recibidas.
 - Aplicación del remanente de tesorería.
 - Estado de derechos presupuestarios reconocidos netos.
 - Estado de recaudación neta.
 - Estado de derechos a cobrar de presupuestos cerrados.
 - Estado de compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.
- f) Información sobre el inmovilizado no financiero.
- g) Información sobre las inversiones financieras.
- h) Información sobre el endeudamiento.
- i) Indicadores presupuestarios.

La universidad también ha rendido las cuentas anuales de las empresas, RIC ULPGC, SAU y TIC ULPGC, SLU, de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC y de la Fundación Canaria Lucio de las Casas.

Concretamente para el ejercicio 2012, se rinden los siguientes estados para las cuatro entidades pertenecientes a la ULPGC:

- Balance de situación.
- Cuenta de pérdidas y ganancias.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Memoria.

También se presenta balance y cuenta del resultado económico-patrimonial consolidados, que además de las cuentas anuales de la universidad, incluye las de las empresas, RIC ULPGC, SA, y TIC ULPGC, SL; y las de las fundaciones Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC y Fundación Canaria Lucio de las Casas.

4.2. Estado de liquidación del presupuesto.

4.2.1. Ingresos y gastos del presupuesto corriente registrados en el estado de liquidación.

4.2.1.1. Ingresos.

El grado de ejecución de los ingresos, o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos en relación al presupuesto definitivo, alcanza el 89,5%, en el ejercicio 2012.

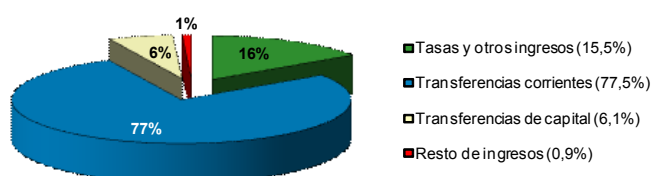
Este alto grado de ejecución se obtiene a su vez por el grado de ejecución alcanzado en cada capítulo de ingresos, donde en algunos casos los derechos reconocidos superan incluso al presupuesto definitivo, contando con la excepción del capítulo de activos financieros, derivada fundamentalmente de la no procedencia del reconocimiento de derechos en concepto de remanentes, y del capítulo VII de transferencias corrientes y de capital que presenta un grado de ejecución del 95,6% y del 84,5% respectivamente.

En cuanto al grado de realización, éste es de un 92,1% en 2012 quedando como derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre la cifra de 10,6 millones de €, que se corresponden fundamentalmente con las aportaciones pendientes de desembolsar por la Administración de la Comunidad Autónoma canaria, con origen en la subvención global presupuestada en cada ejercicio.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO, EJERCICIO 2012

Capítulos	Presup. inicial	Modif.	Presupuesto definitivo (I)	Derechos reconocidos (II)	Grado de ejecución (II) : (I)%	Ingresos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II)%
III.- Tasas, p. públicos y otros ingresos	18.887.458,40	168.956,73	19.056.415,13	20.835.842,72	109,34%	19.809.204,20	95,07%
IV.- Transferencias corrientes	106.086.915,34	2.736.515,45	108.823.430,79	104.048.073,58	95,61%	98.410.507,12	94,58%
V.- Ingresos patrimoniales	545.900,20	0,00	545.900,20	638.866,79	117,03%	638.866,79	100,00%
VI.- Enajenación inmovilizado	0,00	0,00	0,00	2.995,84	0,00%	2.995,84	100,00%
VII.- Transferencias de capital	7.073.000,00	2.465.802,21	9.538.802,21	8.266.343,45	86,66%	4.266.343,45	51,61%
VIII.- Activos financieros	600.000,00	11.563.738,74	12.163.738,74	450.841,83	3,71%	450.841,83	100,00%
IX.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	76.313,30	0,00%	76.313,30	100,00%
Total	133.193.273,94	16.935.013,13	150.128.287,07	134.319.277,51	89,47%	123.655.072,53	92,06%

DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO



4.2.1.1.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos.

Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este capítulo III de ingresos recogido en el estado de liquidación del presupuesto asciende a 20,8 millones de €, con el siguiente detalle:

Capítulo III	2012
Precios públicos	17.321.340,51
Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	278.323,11
Venta de bienes	2.291.226,04
Reintegros de operaciones corrientes	688.011,79
Otros ingresos	256.941,27
Total	20.835.842,72

Los derechos reconocidos suponen el 15,5% del total de derechos reconocidos del presupuesto de ingresos. Fundamentalmente, el importe de este capítulo tiene su origen en los precios públicos satisfechos por los estudiantes de la universidad.

En general, el reconocimiento del derecho de estos ingresos la universidad lo hace tomando como referencia el ingreso efectivo de los fondos en su tesorería.

4.2.1.1.2. Transferencias corrientes.

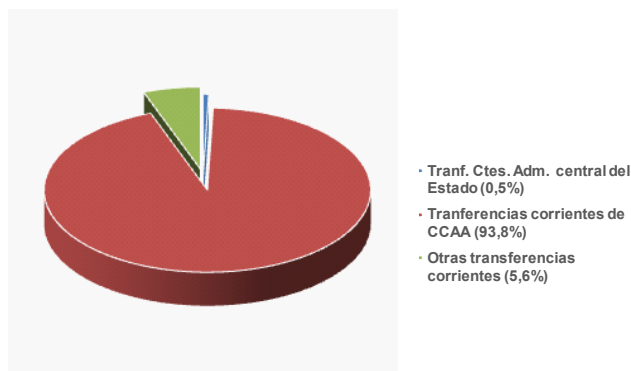
Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos en este capítulo IV asciende a 104 millones de €, distribuidos en:

Capítulo IV	2012
Transferencias Ctes. de la Administración central del Estado	585.093,22
Transferencias Ctes. de organismos autónomos advos.	2.809.352,47
Transferencias Ctes. de empresas públicas	34.300,00
Transferencias Ctes. de comunidades autónomas	97.589.735,99
Transferencias Ctes. de corporaciones locales	508.307,92
Transferencias Ctes. de empresas privadas	848.204,05
Transferencias Ctes. de familias e instituciones sin fines lucro	387.139,70
Transferencias Ctes. del exterior	1.285.940,23
Total	104.048.073,58

Estos derechos suponen el 77,5% del total de derechos reconocidos del presupuesto. A su vez, un 93,8% del total de este capítulo tienen su origen en transferencias corrientes del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES



En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma canaria para 2012 se registran obligaciones reconocidas por importe de 96,7 millones de € destinados a financiar gastos corrientes de la ULPGC. La Administración autonómica recoge estas transferencias corrientes en el programa presupuestario 322-F y los gastos que financian las mismas son los que se relacionan a continuación:

Subvención global para financiar gastos corrientes	2012
Asignación Consejo Social ULPGC	232.500,00
Financiación básica ULPGC	88.940.507,33
Complementos calidad personal docente e investigador ULPGC	7.532.550,03
Total	96.705.557,36

La universidad lleva a cabo el reconocimiento del derecho por los ingresos procedentes de transferencias corrientes cuando los fondos son efectivamente ingresados en la tesorería de la universidad o, en su caso, cuando la Administración o el ente concedente comunica a la universidad la transferencia de los fondos y, en consecuencia, el reconocimiento de su obligación correlativa.

Incidencias y otras cuestiones relevantes.

Como se comenta en el epígrafe 5.1., en la memoria remitida por la universidad no se informa sobre el gasto concreto al que estuvieron afectadas las transferencias y subvenciones recibidas, ya se trate tanto de aquellas destinadas a gastos corrientes como a financiar operaciones de capital, incumpliendo de esta manera lo contemplado en el Plan General de Contabilidad.

4.2.1.1.3. Ingresos patrimoniales.

Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos en este capítulo V de ingresos asciende a 638.866,79 euros, que se corresponden con:

Capítulo V	2012
Intereses de depósitos	258.713,73
Rentas de bienes inmuebles	124.100,46
Productos de concesiones y aprovechamientos	256.052,60
Total	638.866,79

En las verificaciones efectuadas se pudo comprobar cómo el reconocimiento del derecho se hace en base al efectivo ingreso de los fondos en la tesorería de la universidad.

4.2.1.1.4. Enajenación de inversiones reales.

Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos en este capítulo VI asciende a 2.995,84 euros, por reintegros de pagos del presupuesto corriente, habiéndose reconocido y cobrado todos los créditos definitivos.

4.2.1.1.5. Transferencias de capital.

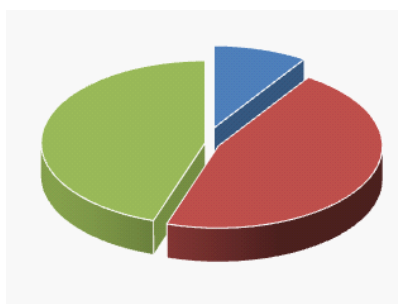
Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos en este capítulo VII asciende a 8,3 millones de €, que se corresponden con:

Capítulo VII	2012
Transferencias de Administración central del Estado	764.410,08
Transferencias de organismos autónomos	300.000,00
Transferencias de empresas y entes públicos	171.583,30
Transferencias de comunidades autónomas	3.789.802,33
Transferencias de empresas privadas	659.473,91
Transferencias de familias e instituciones	76.284,25
Transferencias del exterior	2.504.789,58
Total	8.266.343,45

Estos derechos suponen el 6,1% del total de derechos reconocidos del presupuesto. A su vez, un 45,8% del total del capítulo correspondiente al ejercicio 2012 tiene su origen en transferencias de capital del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



- Transf. capital Adm. central del Estado (9,2%)
- Transferencias capital de la C.A. (45,8%)
- Otras transferencias capital (45%)

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma canaria para 2012 se registran como obligaciones reconocidas por importe de 4 millones de €, destinadas a financiar operaciones de capital de la ULPGC. La Administración autonómica realiza las transferencias de capital a través del programa presupuestario 322F y los gastos que financian las mismas son las que se relacionan a continuación:

Subvención global para financiar operaciones de capital	2012
Inversiones ULPGC	4.000.000,00
Total	4.000.000,00

Se ha podido comprobar que generalmente el reconocimiento del derecho se lleva a cabo cuando la universidad tiene constancia de los fondos efectivamente ingresados en la tesorería de la universidad. En el caso de las transferencias de capital con origen en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias el reconocimiento del derecho cuenta con la notificación o comunicación de la misma relativa a la concesión o libramiento de fondos a favor de la universidad.

Incidencias y otras cuestiones relevantes:

Como se comenta en el epígrafe 5.1, en la memoria remitida por la universidad no se informa sobre el gasto concreto al que estuvieron afectadas las transferencias y subvenciones recibidas, ya se trate tanto de aquellas destinadas a gastos corrientes como a financiar operaciones de capital, incumpliendo de esta manera lo contemplado en el Plan General de Contabilidad.

4.2.1.1.6. Activos financieros.

Análisis y contabilización.

En el capítulo VIII de ingresos del estado de la liquidación del presupuesto figura como presupuesto definitivo y derechos reconocidos las siguientes cifras:

Capítulo VIII	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos
Reintegro de préstamos concedidos corto plazo	600.000,00	450.841,83
Remanente de tesorería	11.563.738,74	0,00
Total	12.163.738,74	450.841,83

Los derechos por reintegros están relacionados con devoluciones de anticipos al personal cuyo reconocimiento se lleva a cabo cuando la universidad tiene constancia del ingreso en la tesorería.

4.2.1.1.7. Pasivos financieros.*Análisis y contabilización.*

Según se desprende de las cuentas anuales remitidas, durante 2012 se han reconocido derechos por importe de 76.313 € en este capítulo, con motivo del Convenio firmado por las dos universidades canarias con la Consejería de Educación para la financiación de las actuaciones del CEI-Canarias: Campus Atlántico Tricontinental, cifra que dista de los 5,3 millones de € reconocidos en 2011.

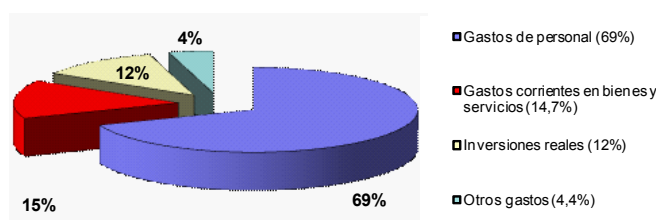
Capítulo IX	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos
Préstamos del sector público	0,00	76.313,30
Total	0,00	76.313,30

4.2.1.2. Gastos.

Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2012 que aparecen en el cuadro por importe de 134,1 millones de €, en relación al presupuesto definitivo se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de gastos de un 89,3%. Del mismo modo, si se compara el total de pagos realizados en relación al total de las obligaciones reconocidas se obtiene un grado de realización o de cumplimiento de los pagos de un 93,1%.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS, EJERCICIO 2012

Capítulos	Presup. inicial	Modificac.	Presup. definitivo (I)	Obligaciones reconocidas (II)	Grado ejecución (II) : (I) %	Pagos realizados (III)	Grado realización (III) : (II) %
I. Gastos de personal	98.122.148,82	-78.534,35	98.043.614,47	92.614.357,00	94,46%	91.695.587,26	99,01%
II. Gastos de bienes y servicios	19.246.253,34	1.563.854,70	20.810.108,04	19.680.034,39	94,57%	15.382.300,41	78,16%
III. Gastos financieros	100.000,00	37.244,71	137.244,71	61.161,58	44,56%	60.935,14	99,63%
IV.- Transferencias corrientes	3.365.579,47	3.585.273,71	6.950.853,18	5.072.880,11	72,98%	4.211.584,39	83,02%
VI.- Inversiones reales	11.628.229,57	11.370.390,04	22.998.619,61	15.974.935,77	69,46%	12.852.214,80	80,45%
VII.- Transferencias capital	0,00	456.784,33	456.784,33	274.391,10	60,07%	212.627,01	77,49%
VIII.- Activos financieros	600.000,00	0,00	600.000,00	331.992,92	55,33%	285.153,74	85,89%
IX- Pasivos financieros	131.062,74	0,00	131.062,74	131.062,74	100,00%	131.062,74	100,00%
Total	133.193.273,94	16.935.013,14	150.128.287,08	134.140.815,61	89,35%	124.831.465,49	93,06%

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULOS**4.2.1.2.1. Gastos de personal.***Análisis y contabilización.*

El presupuesto definitivo del ejercicio para gastos de personal alcanza la cifra de 98 millones de € en 2012 reconociéndose obligaciones por 92,6 millones de €, lo que representa el 69% del total de obligaciones que figuran en el presupuesto de gastos, desglosándose en los siguientes artículos presupuestarios:

Capítulo I	2012	
	Créd. definitivo	Obligac. reconocidas
Altos cargos	130.499,42	128.908,00
Funcionarios	50.987.679,08	47.891.525,61
Laborales	12.347.565,67	11.168.755,16
Otro personal	11.487.251,51	11.262.189,16
Incentivos	10.016.759,03	9.985.333,50
Cuotas, prestac., gtos. soc.	10.566.577,98	10.446.426,12
Otros conceptos	2.507.281,78	1.731.219,45
Total	98.043.614,47	92.614.357,00

El artículo presupuestario “17 Otros conceptos” representa el 1,9% del total de obligaciones reconocidas, procediendo la mayor parte de ellas de retribuciones recibidas por el personal docente que imparte teleformación. En el ejercicio 2011, éstas alcanzaban un 1,7%.

4.2.1.2.2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Análisis y contabilización.

El presupuesto definitivo para el capítulo II de gastos del estado de liquidación del presupuesto alcanza la cifra de 20,8 millones de €, reconociéndose obligaciones por importe de 19,8 millones de €, que constituyen el 14,7% del total de obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos y que se refieren a:

Capítulo II	2012	
	Créd. definitivo	Obligac. reconocidas
Arrendamientos y cánones	1.877.566,39	1.875.932,39
Reparación y mantenimiento	975.586,58	892.055,33
Material, suministros y otros	17.293.318,31	16.274.677,07
Indemniz. por razón servicio	627.085,88	600.827,57
Publicaciones	36.550,88	36.542,03
Total	20.810.108,04	19.860.034,39

La mayoría de las obligaciones reconocidas de este capítulo pertenecen al artículo presupuestario “22 Material, suministros y otros”, concretamente un 82,7% de las mismas. El desglose de estos gastos del artículo presupuestario a nivel de concepto, es el siguiente:

Concepto	Obligaciones reconocidas
Material de oficina	899.797,58
Suministros	2.690.950,02
Comunicaciones	1.297.654,54
Transportes	44.008,96
Primas de seguro	242.235,35
Tributos	4.352,95
Gastos diversos	2.801.080,77
Trabajos realizados por otras empresas	8.294.596,90
Total	16.274.677,07

Como puede observarse, y al igual que en ejercicios anteriores, algo más de la mitad de estas obligaciones reconocidas se engloban bajo el concepto de “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales” que incluye importantes partidas de limpieza, seguridad, jardinería, mantenimiento y otros trabajos técnicos. El siguiente agregado en importancia dentro del artículo corresponde al concepto de gastos diversos, que recoge una heterogénea cantidad de subconceptos, tales como la realización de seminarios, conferencias... así como conceptos de gastos relacionados con actos culturales/deportivos, evaluación, coordinación del acceso, protocolo o publicidad, que alcanza un 17,2%, seguido del subconcepto Suministros, con un 16,5% dentro de este artículo.

En general, el reconocimiento de la obligación se soporta con la factura, recibo, etc., con la conformidad e incluso, en ocasiones, con una memoria justificativa del responsable correspondiente de la universidad.

4.2.1.2.3. Gastos financieros.

Análisis y contabilización.

El presupuesto definitivo para el capítulo III de gastos del estado de liquidación del presupuesto alcanza la cifra de 137.245 euros, reconociéndose obligaciones por 61.162 euros, que se desglosan a su vez en:

Capítulo III	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas
Intereses de depósitos y fianzas	2.699,78	2.699,78
Intereses de demora y otros gastos financ.	134.544,93	58.461,80
Total	137.244,71	61.161,58

En general, el reconocimiento de la obligación se lleva a cabo tomando como referencia el momento del pago de estos gastos.

4.2.1.2.4. Transferencias corrientes.

Análisis y contabilización.

El presupuesto definitivo para el capítulo IV de gastos del estado de liquidación del presupuesto alcanza la cifra de 6,9 millones de €, reconociéndose obligaciones por 5,1 millones de €, que se corresponden con el siguiente desglose:

Capítulo IV	2012	
	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas
A empresas públ. y entes	130.504,70	130.504,70
A familias e instituc. sin fin de lucro	6.820.348,48	4.942.375,41
Total	6.950.853,18	5.072.880,11

Como se observa en el cuadro anterior, las obligaciones reconocidas en este capítulo corresponden en casi su totalidad al artículo “Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro”, que tiene como principal destinatario a los estudiantes, desglosándose de la siguiente forma:

Concepto	Obligaciones reconocidas
481.- Al profesorado	319.132,93
482.- Al Personal de Administración y Serv.	131.523,11
483.- A estudiantes	3.859.304,37
484.- Ayudas a otros colectivos	4.000,00
485.- A instituciones sin fines de lucro	626.415,00
486.- Proy. CEI Canarias C.A. Tricontinental	2.000,00
Total	4.942.375,41

4.2.1.2.5. Inversiones reales.

Análisis y contabilización.

El presupuesto definitivo para el capítulo VI de gastos del estado de liquidación del presupuesto alcanza la cifra de 23 millones de €, reconociéndose obligaciones por importe de 16 millones de €. Del total de obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos este capítulo representa el 12% con el siguiente detalle:

Capítulo VI	2012	
	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas
Inversión nueva asociada al funcionamiento	10.374.235,64	9.210.086,00
Inversión de reposición asociada al funcionamiento	1.312.343,33	1.233.505,72
Inversiones de carácter inmaterial	11.312.040,64	5.531.344,05
Total	22.998.619,61	15.974.935,77

En este capítulo de gastos se incluyen las obligaciones reconocidas por adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos destinados a proyectos de investigación científica, adquisición de libros y revistas destinadas a fondos bibliográficos, etc.

En el ejercicio 2012, como se puede apreciar, destaca, con un 57,6% del total de obligaciones reconocidas, la inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios, entre la que se incluye la inversión en edificios y otras construcciones, en maquinaria y utillaje, mobiliario y enseres, equipamiento para proceso de la información, fondos bibliográficos, etc. Mientras que, las inversiones en la investigación científica llevadas a cabo en la universidad representan un 34,6% del total. Y un 7,7% tiene que ver con inversión de reposición tanto en edificios y otras construcciones como en equipos para procesos de la información.

En el ejercicio anterior destacaba también la inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios que representaba un 59,4% del total, seguidas de las inversiones en la investigación científica llevada a cabo en la universidad, con un 36,2% del total de obligaciones reconocidas. Y un 4,3% tenía que ver con inversión de reposición.

En general, el reconocimiento de la obligación, además del acto por el que se produce tal reconocimiento para las inversiones de este capítulo, cuenta con la conformidad o informe del responsable de la unidad de gasto o servicio competente, en su caso, sobre las facturas, certificaciones de obra, etc., presentadas por los terceros ante la universidad.

Incidencias y otras cuestiones relevantes.

A pesar de que la universidad cuenta con la Unidad de Gasto 2401 “proyectos de investigación” para el seguimiento de los gastos presupuestarios destinados a esta finalidad, financiados con ingresos del ejercicio y remanentes de tesorería, con independencia del seguimiento que de forma extracontable pueda realizar el Servicio de Investigación y Tercer Ciclo, la universidad no cuenta en su contabilidad presupuestaria con módulos que permitan el seguimiento y control de forma diferenciada de la ejecución temporal de gastos para estas inversiones y de la financiación asociada a las mismas.

4.2.1.2.6. Transferencias de capital.*Análisis y contabilización.*

El presupuesto definitivo para el capítulo VII de gastos del estado de liquidación del presupuesto alcanza la cifra de 456.784 €, reconociéndose obligaciones por importe de 274.391 euros, que se corresponden casi en su totalidad con transferencias de capital al exterior debido a la entrega de equipos al exterior en ejecución de proyectos de cooperación.

4.2.1.2.7. Activos financieros.*Análisis y contabilización.*

El presupuesto definitivo para el capítulo VIII de gastos del estado de liquidación del presupuesto alcanza la cifra de 600.000 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 331.993 euros, que se corresponden con los anticipos concedidos al personal de la universidad.

Capítulo VIII	2012	
	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas
Reintegro de préstamos concedidos al sector público a corto plazo	600.000,00	331.992,92
Total	600.000,00	331.992,92

El reconocimiento de la obligación en concepto de préstamos se produce en el momento de la concesión, una vez se cuenta con la solicitud del anticipo por parte del interesado.

4.2.1.2.8. Pasivos financieros.*Análisis y contabilización.*

Las obligaciones reconocidas en este capítulo por importe de 131.062 euros se deben a la amortización parcial de los anticipos concedidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación para infraestructuras científico-tecnológicas, uno en 2001 por importe de 937.278 euros para parques científicos y tecnológicos, mediante Resolución de 29 de diciembre de 2000 y otro recibido el 27 de noviembre de 2009 por importe de 1,7 millones de €. En el año 2004 comienza la devolución de la cuota anual del primer anticipo que asciende a 78.106 euros y del segundo se ha realizado el primer pago el 31 de octubre de 2010 por 52.956 euros.

4.2.2. Resultado presupuestario y remanente de tesorería.**4.2.2.1. Resultado presupuestario del ejercicio.**

En las cuentas anuales remitidas aprobadas por el consejo social de la universidad, se incluye el estado del resultado presupuestario correspondiente, con las siguientes cifras:

	2011	2012
Derechos reconocidos (Cap. I al VIII)	142.125.539,45	134.242.964,21
(-) Obligaciones reconocidas (Cap. I al VIII)	149.973.859,51	134.009.752,87
Resultado presupuestario del ejercicio	-7.848.320,06	233.211,34
Variación neta de pasivos financieros	5.168.937,26	-54.749,44
Saldo presupuestario del ejercicio	-2.679.382,80	178.461,90
(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	7.639.881,22	0,00
(-) Desviaciones de financiación positivas con gtos. fin. afect.	13.557.595,10	2.216.403,32
(+) Desviaciones de financiación negativa en gtos. fin. afect.	8.906.414,68	3.849.457,20
(+) Anulación remanentes		
Superávit o déficit de financ. del ejercicio	309.318,00	1.876.781,42

Como resultado de las verificaciones efectuadas se observa que, al igual que en ejercicios anteriores, no se ha podido concluir sobre la razonabilidad de los ajustes por las desviaciones de financiación positivas y negativas recogidas en la memoria ni por los créditos gastados financiados con Remanente de Tesorería, como consecuencia de la limitación al alcance puesta de manifiesto en el epígrafe 1.4. de este informe.

4.2.2.2. Remanente de tesorería a 31 de diciembre.

En la memoria de las cuentas anuales remitida aprobadas por el consejo social de la universidad, se incluye el estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre, con las siguientes cifras (en miles de euros):

	2011	2012
1.- Derechos pendientes de cobro	11.680,04	12.316,71
Derechos pendientes de cobro presupuesto corriente	10.443,47	10.664,21
Derechos pendientes de cobro presupuesto cerrado	789,41	1.144,27
Deudores por operaciones extrapresupuestarias	447,16	508,23
2.- Obligaciones pendientes de pago	11.726,45	11.506,68
Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	8.770,37	9.309,35
Obligaciones pendientes de pago del presupuesto cerrado	122,45	40,19
Acreedores por operaciones extrapresupuestarias	2.833,63	2.157,14
3.- Saldo de tesorería a 31 de diciembre	28.992,64	27.816,79
Remanente de tesorería total (1-2+3)	28.946,23	28.626,82
Remanente afectado	14.595,78	12.823,50
Remanente de tesorería no afectado	14.350,45	15.803,32

La universidad realiza el seguimiento de los gastos financiados con remanente de tesorería afectado de forma manual a través de las distintas unidades de gastos (en adelante UGA) que los gestionan junto con otros gastos presupuestarios. Las UGA, a través de las que se gestiona la mayor parte de este remanente son: proyectos de investigación, servicios centrales e inversiones en infraestructuras.

Por otro lado, en el anexo V de las cuentas anuales del ejercicio fiscalizado se adjunta información sobre la composición de las desviaciones de financiación y del remanente afectado a 31 de diciembre. No obstante, la universidad carece de una aplicación informática que permita realizar el seguimiento y control de los gastos con financiación afectada y en consecuencia que establezca de forma directa la correlación entre remanentes afectados y los gastos que se financian.

Este seguimiento y control contable de los gastos con financiación afectada se caracteriza por ser independiente del establecido para la ejecución del presupuesto, ya que, mientras que este se circunscribe al ejercicio presupuestario, aquel puede abarcar varios ejercicios hasta la total ejecución del gasto. Para obtener la cifra de remanente de tesorería afectado del ejercicio, resulta imprescindible disponer de recursos informáticos que permitan el diseño de módulos que garanticen el seguimiento y control de los gastos que se financian, informando, tal como establece el PGCP, al respecto de:

- La duración y cuantía total inicialmente estimada de la ejecución del gasto, indicando si se trata o no de un proyecto de inversión.
- La estimación de los ingresos afectados, distribuyendo su importe entre los distintos conceptos presupuestarios en que se materializarán y entre los distintos agentes financiadores.
- Los gastos e ingresos presupuestarios afectados que se hayan realizado durante el ejercicio, el total acumulado de los realizados en ejercicios anteriores y los pendientes de realizar hasta la culminación de la ejecución del gasto. Los ingresos afectados harán referencia a su procedencia y a los conceptos presupuestarios a través de los que se materializan.
- El coeficiente de financiación.
- Las desviaciones de financiación positivas calculadas al final del ejercicio deberán reflejar, además de los importes acumulados, aquéllas que sean imputables al ejercicio.

En consecuencia, debido a las debilidades y defectos citados anteriormente, al no disponer la universidad de los módulos informáticos que permitan obtener la cifra del remanente afectado teniendo en cuenta los aspectos señalados, no se ha podido concluir sobre la bondad de la cifra presentada por la universidad como remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2012.

En el informe de revisión de las cuentas anuales de la universidad del ejercicio 2012, elaborado por la directora de Control Interno con fecha de 17 de abril, se recomienda literalmente que *“dado que la Vicegerencia de Asuntos Económicos está elaborando una ficha para realizar un seguimiento de la financiación afectada al objeto de controlar la misma, se propone que una vez entre en funcionamiento, se continúe con el desarrollo de un aplicativo informático que permita dicho control”*.

Así mismo, también se indica literalmente que *“dado que la Vicegerencia de Asuntos Económicos está en proceso de elaboración de una ficha extracontable (Excel) de seguimiento de la financiación afectada, con la finalidad de empezar a controlar los ingresos ya recibidos en años anteriores y en el ejercicio que se cierra, así como todos los ingresos recibidos en adelante, para realizar un control de toda la financiación afectada por partidas de forma individualizada, se recomienda se siga trabajando en esta línea.*

Igualmente se recomienda la elaboración de una aplicación de gastos con financiación afectada que permita a la ULPGC, la imputación individual de cada ingreso afectado, así como de los gastos realizados con el mismo al objeto de que la citada información se vuelque directamente en las partidas presupuestarias correspondientes tanto de ingresos como de gastos”.

4.3. Balance.

Con fecha 12 de julio de 2013 se solicita entre otra información, inventario totalizado y detallado al máximo nivel de desarrollo a 31 de diciembre de 2012, de la totalidad de los bienes de la universidad, con indicación para cada uno, de al menos, el coste, fecha de adquisición, amortización acumulada, coeficiente de amortización, ubicación, afectación y descripción.

La ULPGC remite con fecha 24 de julio de 2013 inventario separado de bienes muebles, haciendo referencia, entre otros aspectos, a la descripción del bien, fecha de adquisición, valor de adquisición y ubicación, amortización anual y acumulada, no constando sin embargo la forma de adquisición del bien. Sin embargo, no se ha podido contar con un inventario que recoja la totalidad de los bienes de la universidad, lo que ha impedido su conciliación con la cifra que se recoge en el inmovilizado del balance a 31 de diciembre de 2012.

En el inventario facilitado por la universidad no constan los bienes inmuebles, el importe reflejado en el balance como inmovilizaciones materiales es superior al registrado en el inventario. En el epígrafe “Terrenos y otras construcciones” del balance se registran 129,2 millones de € que se corresponden con las propiedades inmobiliarias que posee la universidad.

En el informe de revisión de las cuentas anuales de la universidad del ejercicio 2012, elaborado por la directora de Control Interno con fecha de 17 de abril, se recomienda literalmente que, *“dado que el epígrafe de terrenos y construcciones no existe una aplicación de inventario y dado que la cifra recogida en las cuentas anuales para el resto de los epígrafes de inmovilizado material no cuadra con la que se recoge en la aplicación de inventario, este Servicio de Control Interno no se ha podido pronunciar sobre la razonabilidad del importe recogido en las cuentas anuales en el epígrafe de inmovilizado material, por lo que se recomienda que se continúe con el análisis de las diferencias existentes entre la aplicación y la contabilidad, así como con la actualización del sistema de inventario de forma que la información recogida en el mismo se vuelque directamente en el programa contable sin que sea necesaria la realización de apuntes manuales en el mismo.*

Igualmente y dado que el control del epígrafe de terrenos y construcciones se realiza de forma manual, lo cual puede estar sujeto a errores, se recomienda la creación de una aplicación informática de inventario de terrenos y construcciones con los mecanismos necesarios para que la contabilización de las certificaciones de obra por parte del servicio de patrimonio y contratación lleve consigo el alta en el sistema y en la contabilidad patrimonial, así como que la citada aplicación realice directamente la amortización de las construcciones a 31 de diciembre. Dicha aplicación se podría añadir a la ya existente para el resto de los elementos de inmovilizado material que se encuentra en proceso de actualización”.

Así mismo, también se indica literalmente que *“dado que en la contabilidad patrimonial no existen cuentas de construcciones en curso que permitan contabilizar anualmente la activación de las obras no finalizadas, se recomienda la apertura de cuentas de construcciones en curso donde se contabilicen las ampliaciones susceptibles de activar al inmovilizado y que por no estar finalizadas no se amortizan (hasta su entrada en funcionamiento), al objeto de que la hoja de Excel donde se lleva el control de las construcciones cuadre con el importe recogido en la contabilidad patrimonial por este concepto. Una vez finalizada la obra correspondiente se procedería a la reclasificación de las citadas cuentas de construcciones en curso a las cuentas de edificios correspondientes”.*

No obstante, con independencia de la limitación expresada en los párrafos anteriores sobre las cifras que están registradas en el inmovilizado, se verifica que el balance se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

Si se hace un análisis de sus cifras a 31 de diciembre de 2012, se ha comprobado que está equilibrado, obteniéndose un resultado negativo (desahorro) de 3,5 millones de €, menos que en el ejercicio anterior en el que el desahorro había sido de 4,1 millones de €.

En las inversiones financieras permanentes, se registran el valor de las aportaciones al capital social o fundacional de RIC ULPGC, SA, TIC ULPGC, SL, y la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC.

Y en las inversiones financieras a largo plazo se incluye un crédito concedido a la universidad de La Laguna por importe de 2,6 millones de €, de acuerdo al Convenio firmado por las dos universidades canarias con la Consejería de Educación para la financiación de las actuaciones del CEI-Canarias. Dicho crédito se corresponde con el 50% del préstamo recibido para la financiación de las actuaciones incluidas en el proyecto CEI-Canarias: Campus Atlántico Tricontinental.

El inmovilizado representa el 76,4% del total del activo, constituido en su mayor parte por los edificios y terrenos que tiene la universidad y por otra, por el valor de las acciones que ésta posee en las sociedades RIC ULPGC, SA, y TIC ULPGC, SL, así como el 50% de la dotación fundacional de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC, constituida en junio de 2008.

El activo circulante representa el 23,5% del total del activo, correspondiendo el 36,4% con deudores y 63,2% con tesorería.

Asimismo, de acuerdo con los datos remitidos por la universidad se reduce el saldo de inversiones financieras temporales respecto al ejercicio anterior, con un importe de pasando de 300.661 euros en el año 2011 a la cantidad de 181.813 euros en el año 2012.

En el pasivo, se estiman provisiones al cierre del ejercicio por importe de 3,7 millones de €. Estas provisiones tienen su origen, fundamentalmente, en la estimación de responsabilidades procedentes de litigios en curso, así como en el premio de jubilación para el Personal de Administración y Servicios laboral.

Por otro lado, la partida de acreedores a largo plazo se corresponde con los anticipos reintegrables recibidos del Ministerio de Ciencia e Innovación comentados en el epígrafe del capítulo IX del presupuesto de gastos. A este respecto, en el balance figura debidamente separado las deudas con vencimiento superior a un año (7,6 millones de €) respecto a las que vencen en 2012 (131.062 euros). En todo caso, parte de dichos anticipos reintegrables no supondrán una salida real de tesorería, sino que se procederá a su formalización a lo largo de 2013 compensando la correspondiente subvención condicionada a la realización de los gastos presupuestarios elegibles.

4.4. Cuenta del resultado económico-patrimonial.

La cuenta del resultado económico-patrimonial correspondiente al ejercicio analizado se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

A 31 de diciembre de 2012, la cuenta del resultado económico-patrimonial arroja un desahorro de 3,5 millones de €, observándose asimismo que tanto los ingresos como los gastos de naturaleza económico-patrimonial sufrieron una disminución, en términos relativos, de un 6,7% y de un 6,9% respectivamente.

Se obtiene una disminución en la capacidad de ahorro de la universidad, al igual que ocurría en el año 2011, como consecuencia de que la disminución de los ingresos de naturaleza económico-patrimonial ha sido más importante y más ajustada a la de los gastos.

4.5. Memoria.

Para el ejercicio 2012, la memoria no incluye la información mínima a cumplimentar que establece el Plan General de Contabilidad Pública en su Parte 4.^a, y que completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y estado de liquidación del presupuesto, dado que no se incluye la siguiente información:

a) La universidad en el ejercicio fiscalizado incorpora como anexo a la memoria un estado de modificaciones de crédito, en el que se recogen las modificaciones realizadas por su clasificación orgánica, económica y funcional. No obstante, de dicho estado no se puede obtener la información relativa a cada tipo de modificación ya que se distingue, por un lado, únicamente entre transferencias de crédito y por otro, generaciones, incorporaciones y suplementos conjuntamente. Tampoco consta información sobre el órgano de aprobación de las mismas ni de su forma de financiación, no contemplando de esta manera lo establecido en el apartado 4.1 de la cuarta parte del Plan General de Contabilidad Pública (en adelante PGCP).

b) El estado de remanentes de crédito contiene información sobre el compromiso de los remanentes y su incorporabilidad. La información de este Estado se ordena según su clasificación económica, sin embargo, debería además reflejarse por su clasificación funcional y orgánica (unidades de gastos), incumpliendo de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP.

c) En la memoria, a pesar de que se incluye información sobre los proyectos de inversión en ejecución a 1 de enero, no consta la información relativa a los proyectos tanto iniciados como terminados durante el ejercicio, así como aquellos pendientes de ejecución a 31 de diciembre, indicando para cada uno de ellos los importes previstos en cada anualidad pendiente. Igualmente se debería indicar para cada proyecto los restantes órganos, entidades gestoras y peculiaridades de su financiación.

d) No se incluye en la memoria información sobre las transferencias y subvenciones concedidas, corrientes y de capital, relativa a la normativa con base en la cual se han efectuado o concedido, las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero, las cantidades concedidas durante el ejercicio, las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio y las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre. Con respecto a las subvenciones, su finalidad, las condiciones o requisitos de las subvenciones concedidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas, por lo que no se contempla lo establecido en la cuarta parte del PGCP.

e) Debería integrarse en la memoria una relación de convenios que indique el importe, los conceptos presupuestarios de aplicación e identificación de los receptores cuando superen el 5% del importe total, y, en especial, para aquellos convenios que la universidad tiene suscritos con la Fundación Universitaria de Las Palmas

(en adelante FULP) dado el número de convenios y volumen de contribución de recursos de la universidad a los fondos totales gestionados por esta Fundación, incumpliendo de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP.

f) La memoria incluye el estado de obligaciones de presupuestos cerrados por clasificación económica pero no por su clasificación funcional y orgánica, vulnerando de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP.

g) En el ejercicio analizado, la memoria contiene información sobre los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores adquiridos en el ejercicio o en ejercicios anteriores, que sean imputables a ejercicios sucesivos. No obstante, en ninguno de los dos casos dicho estado se confecciona por su clasificación funcional y orgánica, por lo que no se contempla lo establecido en la cuarta parte del PGCP.

h) No se incluye información sobre las transferencias y subvenciones corrientes y de capital recibidas, en relación a la normativa con base a la cual se han recibido, las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero, las cantidades concedidas a la entidad durante el ejercicio, las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir, concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio y las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre. Y con respecto a las subvenciones, su finalidad, indicando en su caso el gasto a cuya realización se afecta, las condiciones o requisitos de las subvenciones recibidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos, y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.

i) La memoria no contiene información completa sobre el Inmovilizado material e inmaterial, en la cual se refleje su forma de adquisición, su ubicación, amortización realizada y su valor a 31 de diciembre, incumpliendo de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP.

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido a la universidad para ser sometido a alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el proyecto de informe fue remitido a la universidad el día 22 de mayo de 2014, al objeto de que se formularan las alegaciones al mismo por un plazo de 10 días hábiles. Con fecha 4 de junio de 2014 se reciben las alegaciones.

La totalidad de las alegaciones recibidas han sido contestadas a través del documento que figura recogido en el anexo II del presente informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones.

De todo lo expuesto a lo largo de este informe, se obtienen las siguientes conclusiones:

1. La universidad cuenta a 31 de diciembre con una participación del 100% en el capital de las sociedades mercantiles Reserva para Inversiones en Canarias Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Anónima, y Tecnologías de la Información y Comunicación Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Limitada, así como una participación de un 50% y un 100% en la dotación fundacional de la Fundación Parque Científico y Tecnológico y la Fundación Canaria Lucio de las Casas respectivamente (epígrafe 2.3.).

2. La universidad cuenta en 2012 con un presupuesto definitivo de 150,1 millones de €, presupuesto éste que en el año 2011 se elevaba a 165,5 millones de €, lo que supone una disminución de un 9,3% respecto al ejercicio presupuestario anterior. Al igual que en ejercicios precedentes, los ingresos de la universidad tienen su origen fundamentalmente en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias, concretamente en un 72,5% del presupuesto definitivo de 2012 (epígrafe 3.2.).

3. El balance a 31 de diciembre de 2012 presentado por la universidad está equilibrado y mantiene la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994, figurando para cada partida, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior (epígrafe 4.3.).

4. La cuenta del resultado económico-patrimonial correspondiente al ejercicio 2012 se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior, reflejándose un desahorro de 3,5 millones de €, inferior al registrado en el ejercicio 2011 cuyo desahorro ascendió a 4,1 millones de € (epígrafe 4.4.).

5. La memoria no recoge determinada información a cumplimentar, conforme establece el Plan General de Contabilidad Pública y que completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y estado de liquidación del presupuesto (epígrafe 4.5.).

6.2. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

Las que se formulan a continuación son recomendaciones que ya se han puesto de manifiesto en informes anteriores y que mantienen su vigencia.

1. Dotar al Servicio de Control Interno de los recursos humanos precisos para que realice las funciones que tiene encomendadas en relación con un organigrama administrativo de la magnitud y complejidad de la universidad.

2. Tomar las medidas oportunas, con la finalidad de potenciar la obtención de recursos propios que minoren, en la medida de lo posible, la creciente dependencia financiera de los recursos provenientes del sector público.

3. La universidad ha de contar con los módulos informáticos oportunos que permitan el desarrollo y registro contable de los gastos con financiación afectada tanto en la vertiente del presupuesto de gastos como en la del presupuesto de ingresos, de forma que permita al menos suministrar información sobre la fecha de comienzo de cada proyecto, duración prevista inicialmente para su ejecución y finalización, detalle de los agentes financiadores, coeficientes de financiación e importe de las desviaciones de financiación negativas y positivas.

4. La universidad deberá adoptar las decisiones pertinentes a fin de garantizar que en el balance que integra con otros estados las cuentas anuales de la universidad se refleje la situación patrimonial de la misma, para lo que se recomienda implantar un sistema informatizado de gestión del inmovilizado que permita entre otras cosas actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles, previa definición de unos criterios razonables de registro y valoración de sus elementos.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Rafael Díaz Martínez.

A N E X O S**ANEXO I – CUADROS**

Cuadro n.º 1.- Ejecución y realización del presupuesto de gastos, 2012.....	24
Cuadro n.º 2.- Ejecución y realización del presupuesto de ingresos, 2012.....	24
Cuadro n.º 3.- Balance a 31 de diciembre, 2010-2012	25
Cuadro n.º 4.- Cuenta del resultado económico-patrimonial, 2010-2012.....	25

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, 2012

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo (I)	Obligaciones reconocidas (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Pagos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
I. Gastos de personal	98.122.148,82	-78.534,35	98.043.614,47	92.614.357,00	94,46%	91.695.587,26	99,01%
II. Gastos de bienes y servicios	19.246.253,34	1.563.854,70	20.810.108,04	19.680.034,39	94,57%	15.382.300,41	78,16%
III. Gastos financieros	100.000,00	37.244,71	137.244,71	61.161,58	44,56%	60.935,14	99,63%
IV.- Transferencias corrientes	3.365.579,47	3.585.273,71	6.950.853,18	5.072.880,11	72,98%	4.211.584,39	83,02%
VI.- Inversiones reales	11.628.229,57	11.370.390,04	22.998.619,61	15.974.935,77	69,46%	12.852.214,80	80,45%
VII.- Transferencias de capital	0,00	456.784,33	456.784,33	274.391,10	60,07%	212.627,01	77,49%
VIII.- Activos financieros	600.000,00	0,00	600.000,00	331.992,92	55,33%	285.153,74	85,89%
IX.- Pasivos financieros	131.062,74	0,00	131.062,74	131.062,74	100,00%	131.062,74	100,00%
Total	133.193.273,94	16.935.013,14	150.128.287,08	134.140.815,61	89,35%	124.831.465,49	93,06%

Cuadro N.º 1

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, 2012

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo (I)	Derechos reconocidos (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Ingresos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
III.- Tasas y otros ingresos	18.887.458,40	168.956,73	19.056.415,13	20.835.842,72	109,34%	19.809.204,20	95,07%
IV.- Transferencias corrientes	106.086.915,34	2.736.515,45	108.823.430,79	104.048.073,58	95,61%	98.410.507,12	94,58%
V.- Ingresos patrimoniales	545.900,20	0,00	545.900,20	638.866,79	117,03%	638.866,79	100,00%
VI.- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	2.995,84		2.995,84	100,00%
VII.- Transferencias de capital	7.073.000,00	2.465.802,21	9.538.802,21	8.266.343,45	86,66%	4.266.343,45	51,61%
VIII.- Activos financieros	600.000,00	11.563.738,74	12.163.738,74	450.841,83	3,71%	450.841,83	100,00%
IX.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	76.313,30		76.313,30	100,00%
Total	133.193.273,94	16.935.013,14	150.128.287,07	134.319.277,51	89,47%	123.655.072,53	92,06%

Cuadro N.º 2

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE, 2010-2012**

Activo	2012	2011	2010	2010	2012	2011	2010	2010
Inmovilizado	143.116.870,52	145.425.784,88	142.409.096,34	Fondos propios	155.594.727,36	159.104.587,67	163.230.774,02	2010
Inmovilizaciones inmateriales	2.960,39	12.725,28	33.666,74	Patrimonio	57.922.854,35	57.922.854,35	57.922.854,35	
Inmovilizaciones materiales	129.171.910,13	131.471.059,60	131.083.429,60	Resultados de ejercicios anteriores	101.181.733,25	105.307.919,71	106.216.286,18	
Inversiones financieras permanentes	13.942.000,00	13.942.000,00	11.292.000,00	Resultados del ejercicio	-3.509.860,24	-4.126.186,39	-908.366,51	
Gastos a distribuir en varios ejercicios	81.081,19	94.054,27	107.027,35	Provisiones para riesgos y gastos	3.690.014,62	4.087.008,35	4.641.699,57	
Activo circulante	44.031.350,27	46.404.158,33	51.443.189,44	Acreeedores a largo plazo	7.635.908,59	7.690.658,03	2.521.720,77	
Deudores	16.019.777,67	16.986.972,64	16.705.934,63	Otras deudas a largo plazo	7.635.908,59	7.690.658,03	2.521.720,77	
Inversiones financieras temporales	181.812,61	300.661,52	8.240.240,56	Acreeedores a corto plazo	20.308.651,41	21.041.743,47	23.565.118,77	
Tesorería	27.816.786,91	28.992.641,73	26.354.141,31	Acreeedores	12.072.929,74	13.090.076,56	15.536.268,21	
Ajustes por periodificación	12.973,08	123.882,44	142.872,94	Ajustes por periodificación	8.235.721,67	7.951.666,91	8.028.850,56	
Total activo	187.229.301,98	191.923.997,48	193.959.313,13	Total pasivo	187.229.301,98	191.923.997,52	193.959.313,13	

Cuadro N.º 3

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL, 2010-2012**

Debe	2012		2011		2010		Haber		2010	
	2012	2011	2011	2010	2010	2010	2010	2011	2010	
A) Gastos	135.987.818,93	146.138.730,02	147.898.869,02	147.898.869,02	B) Ingresos	132.477.958,69	142.012.543,60	146.990.502,51	146.990.502,51	146.990.502,51
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	130.246.764,17	139.084.775,27	140.433.901,87	140.433.901,87	1. Ingresos por gestión ordinaria	15.708.559,68	16.010.341,07	17.136.901,54	17.136.901,54	17.136.901,54
a) Gastos de personal	94.756.612,68	100.397.375,14	100.379.850,24	100.379.850,24	c) Prestaciones de servicios	15.708.559,68	16.010.341,07	17.136.901,54	17.136.901,54	17.136.901,54
a.1) Sueldos salarios y asimilados	83.108.020,90	88.994.767,29	89.829.689,36	89.829.689,36	c.1) Precios públicos por prestaciones de servicios o realización de actividades	15.708.559,68	16.010.341,07	17.136.901,54	17.136.901,54	17.136.901,54
a.2) Cargas sociales	11.648.591,78	11.402.607,85	10.550.160,88	10.550.160,88	2. Otros ingresos de gestión corriente	4.271.130,63	4.249.935,82	4.069.051,49	4.069.051,49	4.069.051,49
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	9.444.173,51	9.768.355,40	9.968.317,88	9.968.317,88	a) Reintegros	691.007,63	716.299,96	65.014,54	65.014,54	65.014,54
e) Otros gastos de gestión	25.984.816,40	28.818.207,80	29.975.999,88	29.975.999,88	c) Otros ingresos de gestión	3.321.409,27	3.094.583,38	3.813.672,16	3.813.672,16	3.813.672,16
e.1) Servicios exteriores	25.959.538,39	28.734.387,24	29.948.549,76	29.948.549,76	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.924.415,54	2.539.892,16	3.141.285,22	3.141.285,22	3.141.285,22
e.2) Tributos	25.278,01	83.820,56	27.450,12	27.450,12	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	396.993,73	554.691,22	672.386,94	672.386,94	672.386,94
e.3) Otros gastos de gestión corriente		0,00	0,00	0,00	f) Otros intereses e ingresos asimilados	258.713,73	439.052,48	190.364,79	190.364,79	190.364,79
f) Gastos financieros y asimilables	61.161,58	100.836,93	109.733,87	109.733,87						
2. Transferencias y subvenciones	5.667.838,95	6.983.524,72	7.176.410,70	7.176.410,70	3. Transferencias y subvenciones	112.309.299,50	121.646.960,99	125.552.563,88	125.552.563,88	125.552.563,88
a) Transferencias y subvenciones corrientes	4.974.195,21	6.798.228,23	7.142.611,53	7.142.611,53	a) Transferencias y subvenciones corrientes	104.046.361,05	113.244.216,56	115.453.712,30	115.453.712,30	115.453.712,30
b) Transferencias y subvenciones de capital	693.643,74	185.296,49	33.799,17	33.799,17	b) Transferencias y subvenciones de capital	8.262.938,45	8.402.744,33	10.098.851,58	10.098.851,58	10.098.851,58
3. Pérdidas y ganancias extraordinarias	73.215,81	70.430,03	288.556,45	288.556,45	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	72.818,47	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	73.215,81	70.430,03	288.556,45	288.556,45	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	72.818,47	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	0,00	0,00	0,00	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ahorro					5. Ventas y prestaciones de servicios	116.150,41	105.305,82	222.395,74	222.395,74	222.395,74
					5.a) Prestaciones de servicios	116.150,41	105.305,82	222.395,74	222.395,74	222.395,74
					Desahorro	3.509.860,24	4.126.186,42	908.366,51	908.366,51	908.366,51

Cuadro N.º 4

ANEXO II – CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES**CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EJERCICIO 2012****1.- Alegaciones a las limitaciones al alcance.****1.1.- Alegación a la limitación al alcance n.º 1.**

Resumen: En esta limitación se hacía constar que las debilidades detectadas en el seguimiento por parte de la universidad de los gastos con financiación afectada, habían impedido obtener una conclusión sobre la razonabilidad de la cifra registrada como remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2012.

La universidad alega que si bien es cierto que no dispone de la aplicación informática para el seguimiento de los gastos con financiación afectada, el auditor podría comprobar mediante otras pruebas en el Servicio Económico Financiero en la aplicación contable si las desviaciones del periodo y acumuladas son correctas y en consecuencia si el resultado presupuestario y el remanente de tesorería afectado está debidamente calculado.

Contestación: Como se pone de manifiesto, por la propia universidad, por la Audiencia de Cuentas se realizaron las comprobaciones oportunas para poder concluir que la misma no contaba con los correspondientes módulos informáticos para el cálculo y seguimiento de los gastos con financiación afectada. Asimismo, como en cualquier otra fiscalización y en concordancia con lo recogido en nuestras NIF, las primeras pruebas imprescindibles a realizar en cualquier ente fiscalizado se centran en la valoración del control interno. En las comprobaciones relativas a esta valoración, se pudo contrastar como es la propia directora de Control Interno en su informe de revisión de las cuentas anuales de la universidad del ejercicio 2012, en el que hace constar lo imprescindible que resulta poder contar en este caso con el aplicativo informático de donde se volcarán los datos a la contabilidad presupuestaria y no al revés. En este informe de la directora de Control Interno, se hacía constar literalmente, lo siguiente: *“Dado que la Vicegerencia de Asuntos Económicos está elaborando una ficha para realizar un seguimiento de la financiación afectada al objeto de controlar la misma, se propone que una vez entre en funcionamiento, se continúe con el desarrollo de un aplicativo informático que permita dicho control”*. *“Dado que la Vicegerencia de Asuntos Económicos está en proceso de elaboración de una ficha extracontable (Excel) de seguimiento de la financiación afectada, con la finalidad de empezar a controlar los ingresos ya recibidos en años anteriores y en el ejercicio que se cierra, así como todos los ingresos recibidos en adelante, para realizar un control de toda la financiación afectada por partidas de forma individualizada, se recomienda se siga trabajando en esta línea.*

Igualmente se recomienda la elaboración de una aplicación de gastos con financiación afectada que permita a la ULPGC, la imputación individual de cada ingreso afectado, así como de los gastos realizados con el mismo al objeto de que la citada información se vuelque directamente en las partidas presupuestarias correspondientes tanto de ingresos como de gastos”.

En consecuencia, no se modifica el proyecto de informe.

1.2.- Alegación a la limitación al alcance n.º 2.

Resumen: En esta limitación se hacía constar que no se disponía de un inventario que recoja la totalidad de los bienes de la universidad, lo que ha impedido su conciliación con la cifra que se registra en el inmovilizado del balance a 31 de diciembre de 2012.

La universidad alega que si bien es cierto que no dispone del inventario de bienes inmuebles, el control de los terrenos y construcciones se lleva en la universidad de forma manual y separada de la aplicación informática de inventario y que los mismos han sido incorporados al patrimonio de la universidad tomando como referencia las escrituras de compraventa, las liquidaciones finales de obra de aquellos edificios construidos por la universidad, así como estimaciones de la unidad técnica, de modo que si bien pueden cuestionarse los criterios de valoración y sin perjuicio de que los bienes inmuebles tengan un tratamiento diferenciado, no puede ser tratado como una limitación al alcance, sino en todo caso como una recomendación.

Contestación: Como se pone de manifiesto, por la propia universidad, por la misma no se facilitó inventario de bienes inmuebles u otro documento en el que se recogiera relación de los mismos con independencia de los registros que pudiesen acompañar a cada bien o criterios de valoración, al mismo tiempo que tampoco se han aportado con estas alegaciones. Asimismo, como en cualquier otra fiscalización y en concordancia con lo recogido en nuestras NIF, las primeras pruebas imprescindibles a realizar en cualquier ente fiscalizado se centran en la valoración del control interno. En las comprobaciones relativas a esta valoración, se pudo contrastar como es la propia directora de Control Interno en su informe de revisión de las cuentas anuales de la universidad del ejercicio 2012, en el que hace constar lo imprescindible que resulta poder contar en este caso con un sistema de inventario para terrenos y

otras construcciones que se vuelque en la contabilidad presupuestaria y no al revés. En este informe de la directora de Control Interno, se hacía constar literalmente, lo siguiente:

“Dado que el epígrafe de terrenos y construcciones no existe una aplicación de inventario y dado que la cifra recogida en las cuentas anuales para el resto de los epígrafes de inmovilizado material no cuadra con la que se recoge en la aplicación de inventario, este Servicio de Control Interno no se ha podido pronunciar sobre la razonabilidad del importe recogido en las cuentas anuales en el epígrafe de inmovilizado material”.

“Igualmente y dado que el control del epígrafe de terrenos y construcciones se realiza de forma manual, lo cual puede estar sujeto a errores, se recomienda la creación de una aplicación informática de inventario de terrenos y construcciones con los mecanismos necesarios para que la contabilización de las certificaciones de obra por parte del servicio de patrimonio y contratación lleve consigo el alta en el sistema y en la contabilidad patrimonial, así como que la citada aplicación realice directamente la amortización de las construcciones a 31 de diciembre. Dicha aplicación se podría añadir a la ya existente para el resto de los elementos de inmovilizado material que se encuentra en proceso de actualización”.

En consecuencia, no se modifica el proyecto de informe.

2.- ALEGACIONES A LAS CONCLUSIONES.

2.1.- Alegación a la conclusión 5.1.3.

Resumen: La conclusión hacía referencia a que la universidad no cuenta con un aplicativo informático adecuado para la gestión y tramitación de sus modificaciones presupuestarias, y se adjunta en las alegaciones un CD en el que se detallan las modificaciones presupuestarias diferenciadas por transferencias, incorporaciones, generaciones y suplementos de crédito.

Contestación: El hecho de que se hayan enviado en alegaciones, un estado de las distintas modificaciones presupuestarias diferenciadas según su naturaleza, supone poder contar con información adicional a la que se pudo disponer en la fiscalización.

En consecuencia se suprime la conclusión número 3, y del apartado 3.2.2. la referencia a *“...debido fundamentalmente a que no cuenta con un aplicativo informático adecuado para la gestión y tramitación de sus modificaciones presupuestarias”.*

2.2.- Alegación a la conclusión 5.1.6.

Resumen: La conclusión hacía referencia a que la memoria no recoge determinada información a cumplimentar conforme establece el Plan General de Contabilidad Pública y que completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y estado de liquidación del presupuesto. Asimismo hace referencia que como se trata de deficiencias menores las mismas no pueden calificarse como un incumplimiento de legalidad.

Contestación: Como se pone de manifiesto, por la propia universidad, la información contenida en la memoria es complementaria, adicional y lo suficientemente amplia. No obstante, a pesar que se ha intentado adecuar al Plan General de Contabilidad Pública, no se aporta toda la información necesaria con el formato exigido por dicho Plan General de Contabilidad Pública.

En consecuencia, no se modifica el proyecto de informe.



